

Luns, 7 de outubro de 2024

Núm. 195

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

EXTRACTO DE SUBVENCIÓNS PARA O DESENVOLVEMENTO DE PROGRAMAS DE SERVIZOS SOCIAIS PARA O ANO 2024

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2024.

BDNS(IDENTIF.):788539

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788539>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro legalmente constituidos que figuren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela, y que entre los objetivos estatutarios figuren expresamente los establecidos en el artículo segundo de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Programas en el término municipal de Redondela o que intervengan con la población empadronada en el municipio, vinculadas a las siguientes líneas de trabajo:

- De prevención de la exclusión social o promoción de la inclusión social y accesibilidad.
- De promoción del voluntariado social.
- De atención a la infancia en colectivos que trabajen con niños y niñas redondelanos.
- De prevención del aislamiento social de las personas mayores de nuestro municipio.
- De prevención y promoción de hábitos saludables.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para los programas de servicios sociales para el año 2024 publicadas en el BOP de Pontevedra número 192 de 02/10/2024.



Luns, 7 de outubro de 2024

Núm. 195

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP de Pontevedra hasta el día 9 de diciembre incluido.

Sexto. Otros datos:

La solicitud y la justificación se harán conjuntamente con la presentación de los anexos de esta convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

REDONDELA, 02/10/2024

DIGNA RIVAS GÓMEZ

